

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de abril de 2024, se determinó lo siguiente:

1. Que el Directorio por la gestión 2024 - 2025 quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente - Dario Elias Camhi Testa

Vicepresidente - Pamela Irene Carvallo Vaca

Secretario - Julio Anibal Mogro Vacaflor

2. El acta fue aprobada por unanimidad y se designó al señor Julio Anibal Mogro Vacaflor para materializar las resoluciones adoptadas.

Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. - Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de abril de 2024, se determinó lo siguiente:

Autorizar la suscripción de un contrato de préstamo con el Banco de Nacional de Bolivia S.A. por Bs54.880.000,00.

Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

Ha comunicado que el pago de dividendos de la gestión 2023, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de marzo de 2024, se realizará según el siguiente detalle:

- Fecha inicio de pago: 10 de abril de 2024

- Monto a pagar por acción: Bs95,50064

- Lugar de pago: Calle 12 de Octubre s/n y Catacora, Oruro, Bolivia.

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A. "DISMATEC S.A."

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 01 de abril de 2024, se determinó lo siguiente:

Conformación de la Mesa Directiva, la cual se detalla a continuación:

Juan Pablo Saavedra Tardío – Director Presidente

Martin Albert Rapp – Director Vicepresidente

Eladio Núñez Coimbra – Director Secretario

Sergio Marcelo Camacho Cortes – Director Suplente

José Luis Gálvez Vera – Síndico Titular

Samuel Otero Rojas – Síndico Suplente

Droguería INTI S.A.

Ha comunicado que, a partir del 2 de abril de 2024, el señor José Larrea Flores ocupa el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Ha comunicado que el 1 de abril de 2024, la señora Cynthia Martha Aramayo Aguilar presentó renuncia al cargo de Gerente Corporativo y de Relaciones Interinstitucionales, efectiva a partir del 1 de mayo de 2024.

ENDE Valle Hermoso S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de abril de 2024, se determinó lo siguiente:

Conformar la Directiva del Directorio, de la siguiente manera:

Presidente - Manuel Valle Vargas

Vicepresidente - Edgar Freddy Caero Ayala

Director Secretario - Henry Mauricio Antezana Claros

Ferroviaria Oriental S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de marzo de 2024,

realizada con el 99.90% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar en forma unánime los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023.
2. Aprobar por unanimidad la Memoria Anual de la gestión 2023.
3. Presentar el Informe de la Comisión Fiscalizadora que recomienda la aprobación de los Estados Financieros de la gestión 2023.
4. Tratamiento de los Resultados gestión 2023.

Que de las utilidades de la gestión 2023, las cuales ascienden a un monto de Bs22.533.883,00 se establezca la Reserva Legal del 5% y se distribuyan en una sola cuota el monto de Bs21.407.188,85 a partir del 15 de abril de 2024, resultando un dividendo de Bs9,319702 por acción.

5. Ratificación, nombramiento y/o remoción de los Directores Titulares y Suplentes, y Fijación de sus Dietas y Fianzas.

DIRECTORES TITULARES

Rafael Enrique Abreu Anselmi

Carlos Enrique Gill Ramírez

Ignacio Bedoya Saenz

Ignacio Echevarria

Mauricio Costa du Rels

Ronald Valdivia Loza

Carlos Alberto Ruiz Castellón

DIRECTORES SUPLENTES

César Eduardo Rodríguez Gómez

Amelia Ibarra

Gastón Aponte

Pendiente de designación

Michael Andrew Timmermann Slater

Pendiente de designación

Pendiente de designación

Respecto a las dietas y fianzas de los miembros del Directorio, en forma unánime se resolvió mantener la política vigente.

4. Tomar conocimiento del Informe GG 0015/2024 de 1 de abril de 2024, presentado por BDP Sociedad de Titularización en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo.

5. Declarar cuarto intermedio hasta que se cuente con el Informe del Consultor citado en el punto 2 del Orden del Día, sin impedimento de que se realicen otras convocatorias a Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

Ha comunicado que en calidad de Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO NUEVATEL – BDP ST 049, el 2 de abril de 2024, recibió de parte de NUEVATEL PCS de Bolivia S.A., Originador del Patrimonio Autónomo, nota escrita, mediante la cual, informa el Orden del Día de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, una General Ordinaria de Accionistas y dos reuniones de Directorio de 28 de marzo:

1. Junta General Extraordinaria de Accionistas - 28 de marzo:

a. Aprobación del Orden del Día.

b. Consideración y aprobación de modificaciones al Estatuto Social, Escritura de Constitución y sus modificaciones (Artículos referidos al Directorio y Comisión Fiscalizadora).

c. Delegación de facultades y autorización expresa para la materialización y registro de las resoluciones sociales adoptadas.

d. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

e. Redacción y aprobación del acta.

2. Junta General Ordinaria de Accionistas - 28 de marzo:

a. Aprobación del Orden del Día.

b. Aprobación de la Memoria Anual, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance General, Estados de Resultados, Estados Financieros Auditados, gestión 2023.

c. Tratamiento de los resultados de la gestión.

d. Nombramiento, ratificación y remuneración de Directores.

e. Designación y remuneración de Síndico.

f. Fianza de Directores y Síndico.

g. Designación de auditores externos para la gestión 2024.

h. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

i. Redacción y aprobación del Acta.

3. Reunión de Directorio (I) - 28 de marzo:

- a. Aprobación del Orden del Día.
 - b. Revisión, análisis y presentación a la Junta Ordinaria de Accionistas para su consideración de la Memoria Anua, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance General, Estado de Resultados, Estados Financieros Auditados, gestión 2023.
 - c. Análisis y Propuesta de tratamiento de los resultados de la gestión 2023.
 - d. Aprobación del Acta de la Reunión de Directorio.
4. Reunión de Directorio (I) - 28 de marzo:
- a. Aprobación del Orden del Día.
 - b. Elección de personeros.
 - c. Designación nuevo Representante Legal.
 - d. Aprobación del Acta de la reunión de Directorio.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a través de nota CITE: ASFI/DSV/R-75783/2024, aceptó la solicitud presentada por el Emisor referente a la ampliación de plazo de colocación por noventa (90) días calendario adicionales de la Emisión denominada "BONOS SUBORDINADOS CRECER IFD", en la cual, BISA S.A. Agencia de Bolsa, actúa en calidad de agente estructurador y colocador, siendo la nueva fecha para culminar con la colocación el 2 de julio de 2024.

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 1 de la Emisión de los Bonos Subordinados CRECER IFD (Serie Única), se realiza a partir del 3 de abril de 2024, en sus oficinas.

Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 2 de abril de 2024, JALASOFT S.R.L. realizó el abono correspondiente de los fondos para el pago del vencimiento de Cupón N° 9 de la emisión con Clave de Pizarra JSF-1-E1B-19, denominada "Bonos JALASOFT I - Emisión 1" de la Serie B.

Asimismo, informa que, como agente pagador, procederá al pago de intereses del Cupón citado a partir del día hábil siguiente al vencimiento, el 8 de abril de 2024, por medio de transferencia de fondos o por medio de la emisión de cheques.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 2 de abril de 2024, NIBOL LTDA. realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente, según el siguiente detalle:

Bs3.375.120,00 para la cancelación del Cupón N° 8 de los “BONOS NIBOL – EMISIÓN 2”, correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra NIB-1-N1A-20 y NIB-1-N1B-20, respectivamente, misma que se realizará a partir del 8 de abril de 2024.

Empresas Privadas (Emisores)

CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento al Artículo 657 del Código de Comercio y conforme a las disposiciones contenidas en los puntos 2.38 y 2.39 del Prospecto Marco del Programa de Emisiones: “BONOS CAMSA I”, convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos CAMSA I – Emisión 1, a realizarse el 12 de abril de 2024 a Hrs. 09:00 de manera virtual, con el siguiente Orden del Día

1. Informe del Emisor.
2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Consideración y aprobación de ampliación del objeto comercial de la Sociedad Emisora.
4. Nombramiento de Tenedores para firma del Acta.
5. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

Jalasoft S.R.L.

Ha comunicado que el 2 de abril de 2024, realizó la provisión de los fondos al agente pagador Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, para el pago del Cupón N° 9 de los Bonos JALASOFT I - Emisión 1 (Serie B) dentro del Programa de Emisiones de Bonos JALASOFT I, que se pagará a partir del 8 de abril de 2024.

NIBOL LTDA.

Ha comunicado que el 2 de abril de 2024, realizó la provisión de los fondos del Cupón N° 8 de las Series A y B de la emisión denominada “BONOS NIBOL – EMISIÓN 2” con vencimiento el 8 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

Bs2.414.720,00 para la cancelación del Cupón N° 8 de los BONOS NIBOL –EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie A: NIB-1-N1A-20, el pago se realizará a partir del 8 de abril de 2024, en las oficinas de Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A., agente

pagador.

Bs960.400,00 para la cancelación del Cupón N° 8 de los BONOS NIBOL – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie B: NIB-1-N1B-20, el pago se realizará a partir del 8 de abril de 2024, en las oficinas de Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A., agente pagador.

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 02 de abril de 2024, se determinó lo siguiente:

Autorizar la venta de un Vehículo, Activo Fijo de la Sociedad.

VEHÍCULO TIPO: Vagoneta, CLASE: Corolla Cross, MODELO: 2023, con Placa: 6248PTK, Motor: 2ZR-2T75768, Chasis:9BRKYAAG0P0653420, por una oferta de Bs153.120,00.

Los Directores aprobaron por unanimidad la venta del vehículo descrito.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 1 de abril de 2024, el señor Jorge Fabian Mendivil Gomez retomó sus funciones como Gerente de Riesgos Integrales.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que el 2 de abril de 2024, finalizó la cancelación del Cupón N° 10 de los “BONOS ECOFUTURO 2 EMISIÓN 1” correspondiente a la Serie Única y con Clave de Pizarra FEF-4-N1U-21.

Instituciones Financieras de Desarrollo

CRECER IFD

Ha comunicado que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a través de nota CITE: ASFI/DSV/R-75783/2024 de 2 de abril de 2024, aceptó la solicitud referente a la ampliación de plazo de colocación de la Emisión denominada “BONOS SUBORDINADOS CRECER IFD” por noventa (90) días calendario adicionales, siendo la nueva fecha para culminar con la colocación, el 2 de julio de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CAMSA II**” de **CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSV-PEB-CMI-005/2024	Bonos CAMSA II

SEGUNDO.- Instruir que para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CAMSA II**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, el Reglamento de Oferta Pública y el Manual de Prospectos, contenidos en los Títulos I y II de los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Determinar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CAMSA II**”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Establecer que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CAMSA II**”, para su Oferta Pública, previo cumplimiento de los requisitos normativos exigidos al efecto.

QUINTO.- Disponer que, de conformidad a las disposiciones legales y regulatorias vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- Establecer que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CAMSA II**”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS SOBOCE IX**” de la **SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSV-PEB-SBC-008/2024	BONOS SOBOCE IX

SEGUNDO.- Instruir que para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS SOBOCE IX**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, el Reglamento de Oferta Pública y el Manual de Prospectos, contenidos en los Títulos I y II de los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Determinar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS SOBOCE IX**”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Establecer que verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS SOBOCE IX**”, para su Oferta Pública, previo cumplimiento de los requisitos normativos exigidos al efecto.

QUINTO.- Disponer que de conformidad a las disposiciones legales y regulatorias vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- Establecer que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS SOBOCE IX**”. La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-50986/2024 de 4 de marzo de 2024, al haber incumplido lo dispuesto en el Inciso b. del Artículo 1° e inciso d. del Artículo 2°, ambos de la Sección 2°, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como el Artículo 21 “Limites de Inversión”, del Reglamento Interno de Credifondo Promotor Fondo de Inversión Cerrado, aprobado mediante Acta de la Asamblea General de Participantes de 27 de abril de 2021, mismo que consta en el Testimonio N° 245/2021 de 26 mayo de 2021, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución.